

PARA BILBAO MADRID

PARA BILBAO MADRID

PA

BARCELONA Y VALENCIA

BARCELONA Y VALENCIA

BAR

N.º DISTRITO POSTAL

PONGA N.º DISTRITO POSTAL

PON



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Sábado, 26 de mayo de 1973

Núm. 120

Deposito legal: Z núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

SECCION SEPTIMA

Núm. 3.702

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Delegación Provincial de Trabajo

Juzgados de Primera Instancia

CONVENIOS COLECTIVOS

Núm. 3.662

SINDICALES

JUZGADO NUM. 1

Agrupación de Comercio de Muebles

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de junio de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 518 de 1973, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Compañía Arrahona", S. A., contra don Sebastián Vaccaro Ruiz, mayor de edad, casado; vecino de Zaragoza (Juan Pablo Bonet, número 17-19, principal A), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Visto acuerdo de la Comisión mixta interpretativa del Convenio colectivo sindical de la Agrupación de Comercio de Muebles de esta provincia, en solicitud de modificación del párrafo tercero del artículo 25 del vigente Convenio para la citada actividad, aprobado en 30 de marzo de 1972, y resultando que de conformidad con dicho acuerdo el citado párrafo debe quedar redactado del siguiente modo: "Del 1.º de junio al 30 de septiembre el horario será de nueve a trece treinta horas, por la mañana, y de dieciséis a veintidós por la tarde, salvo los sábados, en los que será de nueve a trece horas por la mañana, cerrándose por la tarde", y considerando que no se aprecian circunstancias que aconsejen invalidar dicha modificación de horario, esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda autorizar la modificación del mencionado artículo en el sentido a que más arriba se hace mención.

Zaragoza, 21 de mayo de 1973. El Delegado de Trabajo, Camilo Sueiro,

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Televisor marca "Telefunken", 23 pulgadas, con canales de VHF y UHF y mesa. Tasado en 9.000 pesetas.

2.º Tresillo compuesto de sofá tres plazas y sillón, tapizado en skai marrón. Tasado en 1.250 pesetas.

3.º Seis sillas de madera, asiento tapizado en skai verde. Tasadas en pesetas 150.

4.º Frigorífico "Edesa", 150 litros capacidad. Tasado en 1.500 pesetas.

5.º Lavadora automática marca "Fagor", modelo "F-16". Tasada en pesetas 7.000.

6.º Mueble de recibidor, forma mesa rectangular, de 1,5 largo, 0,40 fondo y 0,70 metros altura, aproximadamente, madera labrada. Tasado en 1.500 pts

7.º Lámpara pie, metálica, pantalla de flecos bordeando la misma. Tasada en 300 pesetas.

Total tasación, 20.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.663

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de junio de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 %

del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 442 de 1972, a instancia del Procurador señor Ercilla Sagasti, en representación de don Alfonso Usón Sanagustín, contra don Vicente Pamplona Liria, mayor de edad, casado, empleado, vecino de esta ciudad, con domicilio en plaza José-Antonio, número 10, primero izquierda, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Reloj pulsera, de caballero, marca "Tissot", modelo "Stylist", con caja y cadena, chapeado en oro. Tasado en 1.000 pesetas.

2.º Setenta y dos tomos y tres apéndices de la enciclopedia "Espasa-Calpe", edición 1924. Tasados en pesetas 25.000.

Total tasación, 26.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.667

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 136 de 1973 se tramita procedimiento de declaración de herederos "ab intestato" de Marciano Giménez Pérez, fallecido, sin testar, el día 27 de octubre de 1967, en Zaragoza, natural de Peralejos de las Truchas (Guadalajara), de estado soltero, solicitando la herencia del causante sus hermanos de doble vínculo.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que se consideren con igual o mejor derecho a dicha herencia comparezcan ante este Juzgado alegando lo que a su derecho conviniera y en un plazo de treinta días.

Zaragoza, a tres de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.668

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 144 de 1972, instado por "Compañía Española de Metales Inyectados", sociedad limitada (Procurador señor Rey Ardid), contra don Emilio Escolano Oltra, se anuncia tercera subasta en este Juzgado, para el día 11 de junio próximo, a las diez horas.

Bienes: Auto 4-L, matrícula número V-134.694; en 45.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; la subasta se celebra sin sujeción a tipo; el remate podrá cederse a tercero.

Los bienes se encuentran en poder del demandado, en Crevillente.

Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.665

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de junio de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio 131 Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 58 de 1973, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don José Tornos Camacho, contra doña Pilar Almáu Segura, de Boquiñeni, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las tres cuartas partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Las fincas sitas en término municipal de Boquiñeni, descritas en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 18 de abril pasado, inserción núm. 2.757.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y tres. El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.669

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de junio de 1973, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 361 de 1972, promovido por el Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de don José Puyalón Lacasa, contra "Muebles Echarri".

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Mueble bar castellano, roble, dos cuerpos, de 1,75 x 0,80; en 15.000 pesetas.

Mueble bar "sapeli", dos cuerpos, 2 metros; en 6.000 pesetas.

Mueble bar mate, con alacenas, de 2,65 metros; en 10.000 pesetas.

Mueble bar mate, blanco, de 2 metros, con librería; en 7.000 pesetas.

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder de don José Echarri.

Errro, con domicilio en Pamplona (Calle Mayor, 40).
 Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario.

Núm. 3.670

JUZGADO NUM. 6

Julio Boned Sopena, Magistrado, Jefe del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de junio de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con número 432 de 1972, a instancia del Procurador señor Ercilla, en representación de "Talleres Unidos", S. A., contra Joaquín de la Torre Bailo, ha de constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, fijado en un 25 por 100; que podrá darse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una excavadora "Yumbo Y-70"; en 120.000 pesetas.
2. Una excavadora "Yumbo Y-45"; en 220.000 pesetas.
3. Una excavadora "Yumbo Y-70"; en 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Jefe, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.666

JUZGADO NUM. 7

José - Fernando Martínez-Sapiña Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 128 de 1973, instados por don Francisco Sánchez Aisa, representado por el Procurador señor Sancho Castellano, contra doña Elisa Padilla de Aisa, declarada en rebeldía y vecina

de esta ciudad (plaza de San Francisco, número 12, segundo), por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados a la citada demandada:

1. Turismo marca "Seat 1430", matrícula M-780.349. Tasado pericialmente en la cantidad de 90.000 ptas.

2. Turismo marca "Seat 850", matrícula B-688.213. Tasado pericialmente en la cantidad de 45.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la persona de dicha demandada.

El remate tendrá lugar, en la sala audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio próximo, a las once horas, y se advierte a los posibles licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; presentarán también su documento nacional de identidad, y el remate se hará por lotes separados.

Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Jefe de primera instancia, José - Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario judicial, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 3.673

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

Por tenerlo así acordado en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas 725 de 1972, seguido contra Marino Román González, en ignorado paradero, sobre daños en accidente de circulación, se ha practicado la tasación de costas en dicho procedimiento, la cual, incluidas las indemnizaciones (8.827 pesetas), arrojan un total de 11.393 pesetas, de cuya tasación se da traslado por tres días al condenado Marino Román González, transcurridos los cuales, sin ser impugnada, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a dicho condenado se expide el presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.645

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación y emplazamiento

De orden del señor Juez municipal del número 2 de Zaragoza, y en virtud de lo acordado en el juicio de cognición que se tramita bajo el número 138 de 1973, a instancia de Milagros Ibáñez Gondra, representada por el Procurador don Florencio Casanova Zabay, contra otro y Tomás Rivas Falcón, en reclamación de 46.085 pesetas, cuyo señor tuvo su domicilio, al parecer, en calle Venecia, número 45, y actualmente se ignora, se emplaza por medio de la presente al citado señor a fin de que en el plazo de seis días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca en autos y conteste la demanda formulada en la forma que la Ley previene, con apercibimiento que si no lo verifica será declarado en rebeldía y seguirán las actuaciones su curso legal. Mientras tanto quedan a su disposición en esta Secretaría las copias presentadas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Tomás Rivas Falcón, dado su desconocido domicilio, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide la presente en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.674

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Jefe municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 491 de 1972, instado por Mariano Lecina Garicano, representado por el Procurador señor García Anadón, contra Félix Lizán Labarta, vecino de Olite, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, en quiebra, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demanda, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 86, correspondiente al día 14 de abril pasado.

Esta segunda subasta, en quiebra, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 4 de julio próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.675

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 648 de 1972, instado por "Forkán", sociedad anónima, representada por el Procurador señor García Anadón, contra Fernando Agreda Catalán (Fray Julián Garcés, 2-4), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, en quiebra, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 74, correspondiente al día 31 de marzo pasado.

Esta segunda subasta, en quiebra, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 4 de julio próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.646

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación y requerimiento

En juicio de faltas número 165 de 1973, tramitado en este Juzgado, aparece la siguiente tasación de costas:

- D. C. 11.ª, Registro, 20 pesetas.
- 28-1.ª, previas y juicio, 115 pesetas.
- 34-5.ª, Médico forense, 125 pesetas.

31-1.ª, por despachos, 75 pesetas.

Pólizas Mutualidad y reintegros, pesetas 250.

10-1.ª, tasación de costas, 35 pesetas. Total, 620 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista a los condenados a su pago Marcel Paúl Maurice Vaquier y Maurice Marcel Vaquier, en ignorado paradero, se expide la presente, requiriéndoles de pago por su importe, bajo los apercibimiento legales.

Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.647

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 1.050 de 1972 ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 18 de mayo de 1973. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Salinero Cervantes, como lesionado, y Pilar Jiménez Lahuerta, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y resultandó...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la denunciada Pilar Jiménez Lahuerta, como autora responsable de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor, represión privada y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría; que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. — José Antonio Casado. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a José Salinero Cervantes y publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Juzgados Comarcales

Núm. 3.649

TUDELA

Don Juan-José Martínez Martínez, sustituto Juez comarcal de la ciudad de Tudela (Navarra);

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 8 de 1973, seguido contra José González Domínguez, se ha dictado la siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Tudela a 15 de febrero de 1973. — El señor don Norberto Asín Iriarte, Juez comarcal de dicha ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, Juan Imaz Escalada, mayor de edad, casado, ferroviario y vecino de Castejón, y como denunciado José González Domínguez, mayor de edad, casado, empleado municipal de Zaragoza y sin domicilio fijo sobre insultos y escándalo, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José González Domínguez a la pena de tres días de arresto menor, sirviéndole de abono los tres días que estuvo detenido preventivamente por esta causa, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Norberto Asín. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a José González Domínguez, mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia expido el presente en Tudela a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez Juan-José Martínez. — El Secretario (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 -
Año	1.000 -
Especial para Ayuntamientos: Año	600 -

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones